"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 301 -2012-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF

Huaraz, 20 DIC. 2012

VISTO:

El acuerdo adoptado por el Directorio de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, realizado el 03 de diciembre de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Estatuto de la SUNARP, aprobado mediante Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

Que, es política de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz reconocer el compromiso en sus diferentes niveles demostrado por los trabajadores de esta Sede Registral, al haber puesto en práctica los valores institucionales recogidos en el Código de Ética de la SUNARP;

Que, en el acuerdo adoptado por el Directorio de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, realizado el 03 de diciembre de 2012, se acordó reconocer y premiar a los trabajadores (CAS, Practicantes y Nombrados) más proactivos, empáticos, colaboradores y puntuales de las Oficinas Registrales de Huaraz, Casma y Chimbote, estableciéndose como criterio de selección la encuesta preparada por la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, donde el personal en forma anónima elegirá al trabajador que ellos consideren el más proactivo y empático, mientras que la elección de los trabajadores más colaboradores del año 2012 quedaba al criterio de los Gerentes y Jefes de Unidades. En el caso de la puntualidad, se estableció como criterio de selección la inexistencia o la menor cantidad de minutos acumulados por concepto de tardanzas durante el periodo Enero – Diciembre del presente año;

Que, de acuerdo a lo informado por el Abog. Rafael Fernando Peñaranda Vásquez – Gerente Registral de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, vía correo electrónico de fecha 14DIC2012, el Abog. Carlos Alberto Aguilar Yanac – Asistente Registral, es el más colaborador del año 2012;

Que, en mérito a lo expuesto y teniendo en cuenta que es necesario promover, incentivar y reconocer la proactividad, responsabilidad, solidaridad y empatía de los trabajadores, y en aplicación del literal u) del artículo 7° del Manual de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros N° 235-2005-SUNARP/SN, y con la visación del Gerente Registral, Gerente de Administración y Finanzas (e), Jefe de la Oficina de Presupuesto y Desarrollo (e), Jefe de Informática (e), Jefe de la Oficina de Catastro (e) y Abogado CAS que brinda apoyo en la Oficina Legal;

AMRR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR como el más COLABORADOR del Área Registral en el año 2012 al Abog. Carlos Alberto Aguilar Yanac – Asistente Registral.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al Área de Personal para que adjunte copia de la presente Resolución al legajo personal del citado trabajador y remitir copia al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PÚBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUNARP

Grover Eduardo Rojas Salazar
Jefe Zonal (e)
Zona Registral Nº VII - Sede Huaraz